

25 - 6 - 1980

ACCION URGENTE

CADHU

COMISION ARGENTINA DE DERECHOS HUMANOS

SECUESTRAN Y TORTURAN EN PERU A EXILIADOS ARGENTINOS

COORDINACION REPRESIVA ENTRE LOS EJERCITOS ARGENTINO Y PERUANO. DOS DE LAS VICTIMAS HABRIAN SIDO ASESINADAS

Según denuncias de la prensa limeña, dos de los cuatro argentinos secuestrados los días 14 y 15 de junio pasados en Perú en una operación conjunta entre los servicios de inteligencia de los ejércitos de Perú y Argentina, habrían sido asesinados durante la tortura y sus cadáveres remitidos a Buenos Aires desde Lima.

Sobre el paradero de los otros dos exiliados secuestrados existen las versiones más contradictorias. Mientras el gobierno de Bolivia niega en forma oficial que hayan sido deportados a ese país, el régimen militar peruano sostiene que todos los secuestrados han sido entregados vivos a autoridades bolivianas. La prensa de Lima y La Paz, a su vez, especula sobre la posibilidad que los "desaparecidos" hayan sido entregados a las fuerzas represivas argentinas, vía Bolivia o directamente desde Perú.

COORDINACION REPRESIVA

A mediados de mayo pasado, el general Leopoldo Galtieri, comandante en jefe del Ejército argen-

tino, solicitó al general Pedro Richter, comandante general del Ejército peruano, autorización para el ingreso a Perú de un comando de los servicios represivos militares argentinos, cuyo objetivo era capturar, interrogar y luego trasladar a Buenos Aires, de manera ilegal, a 15 ciudadanos argentinos exiliados y residentes en ese país.

Alrededor del 5 de junio pasado, llegaron a Lima ocho oficiales del Ejército argentino, al mando de un coronel que utilizó el nombre de "Ronald Rocha". Este comando traía consigo a Federico Frías Alberga, de 28 años, obrero metalúrgico, prisionero político de la dictadura detenido ilegalmente en la Argentina, con el propósito de identificar a algunos exiliados residentes en Perú.

Por parte del Ejército peruano se sumaron al operativo el coronel Martín Martínez Garay y el comandante Oswaldo Hernández Mendoza.

El coronel Ronald Rocha, según se ha constatado, se alojó en la zona residencial del Círculo Militar del Perú y fue provisto, para sus desplazamientos, de un automóvil Volkswagen de color na-

NO CEDER HASTA LOGRAR LA APARICION DE LOS SEQUESTRADOS EN EL PERU

La Comisión Argentina de Derechos Humanos, frente a los secuestros cometidos en Perú por fuerzas militares argentinas y peruanas, de los ciudadanos argentinos Noemí Esther Gianotti de Molfino, Julio César Ramírez y María Inés Reverta, conjuntamente con el de Federico Frías Alberga, declara:

1.º Que estos hechos, fruto de la coordinación represiva y del terrorismo de Estado imperante en el Cono Sur de América, constituyen un monstruoso atropello a los principios que rigen la comunidad internacional y una flagrante y gravísima violación de los derechos humanos.

2.º Que existen indicios evidentes del propósito de trasladar a los secuestrados a los campos de concentración y exterminio que opera la dictadura militar argentina.

3.º Que, asimismo, existe la denuncia pública de la prensa de Lima sobre las brutales torturas a que fueron sometidos los secuestrados, así como que María Inés Raverta y Federico Frías habrían sido asesinados en territorio peruano y sus cadáveres enviados a la Argentina.

4.º Que esta Comisión ha recibido respuesta del ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia, a través de su Jefe de Gabinete, Dr. Medina, que desmienten el ingreso en territorio boliviano de los ciudadanos argentinos antes mencionados, tal como lo sostuviera el Ministro del Interior del Perú, en su comunicado oficial 004.80.

5.º Que esta Comisión ha solicitado la intervención del Secretario General de las Naciones Unidas, señor Kurt Waldheim, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y de los organismos internacionales competentes.

6.º Que no cejará en la acción pública internacional para recuperar con vida y en libertad a los ciudadanos argentinos secuestrados en Lima, episodio que es una reiteración de un gravísimo hecho ocurrido en 1977, en relación con el ciudadano argentino Carlos A. Maguid, secuestrado también en Lima y asesinado en la Escuela de Mecánica de la Armada en Buenos Aires.

7.º Denunciar que estos secuestros constituyen el comienzo de una nueva etapa de la acción terrorista del régimen dictatorial argentino contra los exiliados en distintos países de América y de Europa, como sucediera con anterioridad con Norberto Habbeger, Osvaldo Campiglia, Oscar Degregorio y otros argentinos, todos secuestrados en América, fuera de territorio argentino.

Tales hechos se enmarcan en intentos anteriores de la dictadura argentina en el extranjero, como el establecimiento de bases de inteligencia y represión contra el exilio, encubiertas como misiones diplomáticas y tentativas de atentados personales como las que denunciaron en México y Madrid, respectivamente, Julio Valenzuela y Armando Croatto.

8.º Declarar que es responsabilidad de la Comunidad Internacional y de los Estados que la componen brindar la más amplia protección a los exiliados argentinos e impedir la acción de la dictadura militar, violatoria de los derechos humanos y de las normas de la convivencia internacional.

Madrid, 24 de junio de 1980

Consejo Directivo de CADHU